



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



PLAN INSTITUCIONAL DE LAS TIC'S 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

LUIS EDUARDO PEREZ

CORREGIMIENTO LA TRINIDAD

CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

2026



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



MISIÓN

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez del municipio de Convención N. de S. es una institución pública, que ofrece los niveles de prejardín, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica, media académica y proyecto ser humano, formando integralmente y fortaleciendo las competencias básicas, ciudadanas y laborales para que cada uno de sus estudiantes asuma su proyecto de vida y el compromiso activo con la familia y la sociedad, facilitando la vinculación al sector productivo a través del énfasis en la producción agropecuaria y/o a la Educación Superior.

VISIÓN

Para el año 2024 la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez del municipio de Convención N. de S. será una institución que garantice la formación académica con énfasis en la producción agropecuaria en convenio con el SENA, fortalecida en valores al servicio de los demás, promoviendo el desarrollo moral y social de todos los integrantes de la comunidad educativa, caracterizado por la calidad en su formación, siendo competentes productivos y líderes capaces de transformar nuestra sociedad, vinculando en su proceso las nuevas tecnologías.

FILOSOFÍA

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez concibe el formar al estudiante en el respeto de los valores que defiendan la convivencia y el cuidado por el medio ambiente, los derechos humanos, la paz, la democracia, la práctica del trabajo y la recreación para lograr



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente. Igualmente velar por la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física.

Presentación

Para nuestra institución desde el aspecto rural el uso de Internet, los contenidos digitales y los dispositivos electrónicos se orienta mediante algunas normas y herramientas que ayudan a su buen aprovechamiento. Estas incluyen la integración de las tecnologías (TIC) en las clases, programas educativos para docentes y padres de familia, así como formatos para el préstamo de equipos y el reglamento para el uso de la sala de informática.

La creación de estas herramientas busca mejorar la forma en que los niños, niñas y adolescentes utilizan la tecnología en su vida diaria. Se pretende que aprendan a darle un uso responsable, aprovechándola no solo para el entretenimiento, sino también para su formación personal y académica. De esta manera, podrán desarrollar habilidades, adquirir nuevos conocimientos y fortalecer su aprendizaje para mejorar su desempeño escolar.

Para los docentes, estos recursos sirven como apoyo pedagógico, facilitando el uso adecuado de la tecnología dentro del aula. En cuanto a los padres de familia, les brindan orientación sobre cómo acompañar a sus hijos, informándoles sobre los beneficios, riesgos y cuidados que deben tener al usar Internet y los dispositivos electrónicos.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



1. Diagnóstico del problema

El crecimiento acelerado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado un impacto significativo en diferentes aspectos de la vida de la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, ubicada en el municipio de Convención, Norte de Santander. En especial, se ha evidenciado su influencia en el uso de Internet, los contenidos digitales y los dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes. Estas herramientas tecnológicas ofrecen múltiples beneficios, como el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, la mejora en los canales de comunicación institucional y el fácil acceso a la información desde distintos dispositivos. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un uso inadecuado de estas tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes, quienes en muchos casos desconocen las normas y orientaciones para su uso responsable. Esta situación se relaciona, en gran medida, con la falta de acompañamiento y establecimiento de límites por parte de algunos padres de familia, quienes, por desconocimiento o permisividad, facilitan el acceso temprano a dispositivos electrónicos sin la debida supervisión.

El uso inapropiado de Internet y de los dispositivos tecnológicos ha traído consigo diversas consecuencias, entre ellas la pérdida de valores, problemas de comportamiento y la aparición de posibles dependencias tecnológicas. Asimismo, se evidencia un bajo



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



rendimiento académico en diferentes áreas, asociado a la falta de interés por el aprendizaje, lo cual afecta el desarrollo de competencias tanto académicas como sociales.

Por otra parte, se identifica que algunos docentes presentan limitaciones en la formación y actualización relacionadas con el manejo adecuado de las TIC, sus beneficios y riesgos.

Esto, en algunos casos, se refleja en la poca integración de estas herramientas en los planes de área y en una orientación insuficiente hacia su uso pedagógico. Por ello, se hace necesario diseñar e implementar estrategias pedagógicas que permitan integrar estas problemáticas al Proyecto Educativo Institucional (PEI), fortaleciendo así los procesos de formación integral de la comunidad educativa.

Estas apreciaciones se fundamentan en los resultados obtenidos a partir de encuestas aplicadas a estudiantes, padres de familia y docentes de básica secundaria y media técnica, así como en el análisis del rendimiento académico, el comportamiento estudiantil, los observadores del alumno, las pruebas externas y el currículo institucional. De igual manera, la observación directa ha sido un elemento clave para evidenciar esta problemática dentro del contexto educativo.

2. Justificación

El presente proyecto surge como una respuesta a la necesidad de promover el uso adecuado de las TIC en la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, teniendo en cuenta su impacto en el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



El uso responsable de la tecnología permite fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, facilitar el acceso a la información y mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. No obstante, cuando estas herramientas son utilizadas de manera inadecuada, pueden generar efectos negativos como bajo rendimiento escolar, problemas de conducta y riesgos en entornos digitales.

Por ello, es fundamental implementar estrategias pedagógicas que orienten a estudiantes, docentes y padres de familia sobre el uso adecuado de Internet y los dispositivos electrónicos, fomentando una cultura digital responsable. Este proyecto busca contribuir a la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo sus competencias y promoviendo valores que les permitan desenvolverse de manera adecuada en la sociedad actual.

3. Objetivo general

Promover el uso responsable y pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los estudiantes de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, fortaleciendo su formación integral y mejorando su desempeño académico.

3. Marco Teórico

3.1 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) hacen referencia al conjunto de herramientas, recursos y sistemas tecnológicos que permiten la creación, almacenamiento, procesamiento y transmisión de información. Entre ellas se encuentran el



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



Internet, los dispositivos electrónicos (celulares, tabletas, computadores) y los contenidos digitales.

En el ámbito educativo, las TIC se han convertido en un recurso fundamental para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que facilitan el acceso al conocimiento, promueven el aprendizaje autónomo y permiten el desarrollo de habilidades digitales necesarias en la sociedad actual.

3.2 Uso de las TIC en el contexto educativo rural

En contextos rurales como el del municipio de Convención, Norte de Santander, la implementación de las TIC representa una oportunidad para reducir brechas educativas y mejorar la calidad de la enseñanza. A través de estas herramientas, los estudiantes pueden acceder a información actualizada, ampliar sus conocimientos y desarrollar competencias digitales.

No obstante, el acceso a la tecnología en zonas rurales también presenta retos, como la conectividad limitada, el desconocimiento en su uso adecuado y la falta de acompañamiento en el hogar. Por ello, es fundamental que las instituciones educativas orienten el uso de estas herramientas de manera pedagógica y responsable.

3.3 Uso responsable de Internet y convivencia digital

El uso responsable de Internet implica que los estudiantes hagan un manejo adecuado, seguro y ético de la información y de las herramientas digitales. Esto incluye el respeto por



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



los demás en entornos virtuales, la protección de datos personales y el uso de la tecnología con fines educativos.

La convivencia digital hace referencia a las normas y comportamientos que deben tener los usuarios en los espacios virtuales. Promoverla dentro de la institución permite prevenir problemáticas como el ciberacoso, la desinformación y el uso excesivo de dispositivos electrónicos.

3.4 Impacto del uso inadecuado de las TIC

El uso inadecuado de las TIC puede generar consecuencias negativas en los estudiantes, como la disminución del rendimiento académico, la falta de concentración, el desinterés por el aprendizaje y problemas de comportamiento. Asimismo, el uso excesivo de dispositivos electrónicos puede ocasionar dependencia tecnológica.

En muchos casos, estas problemáticas están relacionadas con la falta de orientación tanto en la familia como en la escuela, lo que hace necesario fortalecer la formación en el uso adecuado de estas herramientas.

3.5 Rol del docente en la integración de las TIC

El docente cumple un papel fundamental en la incorporación de las TIC en el proceso educativo. Su función no solo consiste en utilizar herramientas tecnológicas, sino también en orientar a los estudiantes hacia un uso crítico, responsable y pedagógico de las mismas.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



Para ello, es importante que los docentes se capaciten constantemente y actualicen sus prácticas pedagógicas, integrando las TIC en sus planes de área y actividades de aula.

3.6 Rol de la familia en el acompañamiento digital

La familia es un actor clave en la formación de hábitos responsables en el uso de la tecnología. Los padres de familia deben orientar, supervisar y establecer normas claras sobre el uso de dispositivos electrónicos e Internet en el hogar.

El acompañamiento familiar contribuye a prevenir riesgos digitales y a fortalecer valores como la responsabilidad, el respeto y la disciplina en los estudiantes.

3.7 Formación integral y desarrollo de competencias

El uso adecuado de las TIC contribuye al desarrollo integral de los estudiantes, permitiéndoles adquirir competencias académicas, digitales y sociales. Estas competencias son fundamentales para su desempeño en la vida escolar y en su futuro personal y profesional.

Por ello, es importante que las instituciones educativas promuevan estrategias que integren la tecnología con la formación en valores, garantizando así un uso equilibrado y significativo de las herramientas digitales.

3.8 Proyecto educativo institucional – PEI.

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (Nacional M. d., 2016) Adiciones tecnológicas. Son conductas adictivas (sin sustancia), por lo que se entran dentro del grupo de lo que se denominan adicciones psicológicas o no químicas. Pueden ser activas (videojuegos, internet) o pasivas (televisión). (Serrano López, 2011)

4. Marco Legal

El presente proyecto se fundamenta en normas y políticas del contexto colombiano que orientan el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito educativo, así como la protección y formación integral de niños, niñas y adolescentes.

4.1 Constitución Política de Colombia (1991)



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



La Constitución establece el derecho a la educación como un servicio público que cumple una función social (Artículo 67), garantizando el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología. Asimismo, en el Artículo 44 se priorizan los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la educación, la protección y el desarrollo integral.

4.2 Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

La Ley General de Educación establece que la educación debe promover el desarrollo integral del estudiante, incluyendo el acceso al conocimiento científico y tecnológico. Además, resalta la importancia de formar estudiantes críticos, reflexivos y capaces de utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos en su proceso de aprendizaje.

4.3 Ley 1341 de 2009 – Ley de TIC

Esta ley regula el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Colombia, promoviendo el acceso a estas herramientas y su uso eficiente en diferentes sectores, incluido el educativo. Busca fortalecer la inclusión digital y el desarrollo social a través de la tecnología.

4.4 Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Esta ley establece la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando sus derechos y su desarrollo en entornos seguros. En relación con el uso de las TIC, resalta la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la orientación y cuidado frente a los riesgos que pueden presentarse en entornos digitales.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



4.5 Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Esta ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y promueve la formación en valores, la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia dentro de las instituciones educativas. Incluye aspectos relacionados con la convivencia digital, como la prevención del ciberacoso y el uso responsable de las tecnologías.

4.6 Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Este decreto reglamenta el sector educativo en Colombia y orienta la implementación de políticas educativas, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas en los procesos pedagógicos y la formación integral de los estudiantes.

4.7 Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este plan promueve el acceso, uso y apropiación de las TIC en el país, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer los procesos educativos, especialmente en contextos rurales, reduciendo brechas digitales.

5. Marco tecnológico

Para el desarrollo de las políticas se tendrán en cuenta siguientes herramientas tecnológicas, las cuales se clasificarán en tres grupos:

5.1. La Internet.

Es la unión de todas las redes y computadoras distribuidas por todo el mundo, por lo que se podría definir como una red global en la que se conjuntan todas las redes que utilizan



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



protocolos TCP/IP y que son compatibles entre sí. En esta “red de redes” como también es conocida, participan computadores de todo tipo, desde grandes sistemas hasta modelos personales. (Concepto de definición.de, 2015). Teniendo en cuenta que la internet posee muchos servicios, se hace necesario delimitar los que harán parte de esta investigación los cuales se mencionan a continuación:

5.2. Chat.

Es una conversación realizada por medios informáticos. La palabra chat es un anglicismo, usado para describir este tipo de conversación. Chatear es entonces el hecho de participar en este tipo de conversación. Un chat tiene las siguientes características: Es sincrónico: esto quiere decir que la información es recibida por el destinatario inmediatamente ha sido enviada. Esto implica que los participantes deben estar conectados a la red en el mismo momento. Es basado en texto: los participantes escriben mensajes con sus teclados y estos son enviados a través de la red para luego ser visualizados por los demás participantes en sus pantallas. (Gutiérrez, 2009).

5.3. Correo electrónico.

Es un servicio que permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación electrónicos. El concepto se utiliza principalmente para denominar al sistema que brinda este servicio vía Internet mediante el protocolo SMTP (Simple Mail Transfer Protocol), pero también permite nombrar a otros sistemas similares que utilicen distintas tecnologías. Los mensajes de correo electrónico posibilitan el envío, además de texto, de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



cualquier tipo de documento digital (imágenes, videos, audios, etc.). (Pérez Porto & Merino, 2008).

5.4. Redes sociales.

Son sitios de internet que permiten a las personas conectarse con sus amigos e incluso realizar nuevas amistades, de manera virtual, y compartir contenidos, interactuar, crear comunidades sobre intereses similares: trabajo, lecturas, juegos, amistad, relaciones amorosas, relaciones comerciales, etc. (Conectar, 2016).

5.5. Portales educativos.

Los portales educativos son espacios web que ofrecen múltiples servicios a los miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos, gestores de centros i familias): información, instrumentos para la búsqueda de datos, recursos didácticos, herramientas para la comunicación interpersonal, formación, asesoramiento, entretenimiento. La mayoría de los portales son gratuitos y constituyen una cortesía de sus patrocinadores (normalmente instituciones educativas y empresas del sector) hacia sus destinatarios. De esta manera, mediante la oferta de servicios de interés para los miembros de la comunidad educativa, pretenden difundir una buena imagen institucional o contactar con clientes potenciales. (Graells, 2005)

5.6. Wikis.

Es un concepto que se utiliza en el ámbito de Internet para referirse a las páginas web cuyos contenidos pueden ser editados por múltiples usuarios a través de cualquier navegador.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



Dichas páginas, por lo tanto, se desarrollan a partir de la colaboración de los internautas, quienes pueden agregar, modificar o eliminar información. (Porto & Gardey, 2013)

5.7. Buscadores.

Es un software o sistema informático en Internet que se encarga de localizar sitios web que estén relacionados con un término de búsqueda. Estos términos de búsqueda, denominados como palabras clave o keywords, son rastreados por las “arañas” que el sistema emplea para así clasificar la información en listados de páginas web en las que se encuentren dichas palabras. (web, 2013)

5.8. Contenidos digitales.

Un contenido digital es información digitalizada, desarrollada o adquirida con el objetivo preciso de ser accesible e intercambiable para favorecer el diálogo cultural y el desarrollo económico de los usuarios de esta tecnología. (SÁNCHEZ, 2002). Para el desarrollo de la investigación se trabaja con los contenidos digitales existentes en la institución educativa.

5.9. Dispositivos electrónicos.

Un producto, dispositivo, artefacto o aparato electrónico (todos sinónimos), es una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos, destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas. (Alegsa, 2010). A continuación, se definen algunos conceptos que serán utilizados en el desarrollo de la investigación:

5.9.1. Hardware.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



Es la parte física de un ordenador o sistema informático, está formado por los componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, tales como circuitos de cables y circuitos de luz, placas, utensilios, cadenas y cualquier otro material, en estado físico, que sea necesario para hacer que el equipo funcione. El término viene del inglés, significa partes duras. El hardware es básicamente utilizado por las computadoras y aparatos electrónicos. Cualquier parte del equipo, como llaves, cerraduras, cadenas y piezas de la computadora en sí, se llama hardware. El hardware no se limita a los ordenadores personales, también se dispone en los automóviles, teléfonos móviles, cámaras, robots, etc. (Significados, 2016).

5.9.2. Cámaras fotográficas.

Es un dispositivo tecnológico que tiene como objetivo o función principal el tomar imágenes quietas de situaciones, personas, paisajes o eventos para mantener memorias visuales de los mismos. (Definición ABC, 2016)

5.9.3. Cámara de video o videocámara.

Es un dispositivo generalmente portátil que permite registrar imágenes y sonidos, convirtiéndolos en señales eléctricas que pueden ser reproducidos por un aparato determinado. (Pérez Porto. & Gardey, 2009)

5.9.4. Video beam o video proyector.

Son equipos basados en la tecnología de cristal LCD o DLP. Reciben señal para ser ampliada, mediante cualquier formato de señal de computador o de video y se puede



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



conectar bajo cualquier sistema operativo de última tecnología. El video beam es un equipo eléctrico, liviano y fácil de transportar, que permite proyectar imágenes, textos, videos y tiene sonido incorporado. (Acosta, 2010)

5.9.5. Computadores.

Se trata de una máquina electrónica capaz de recibir, procesar y devolver resultados en torno a determinados datos y que para realizar esta tarea cuenta con un medio de entrada y uno de salida. (Pérez Porto & Gardey, Definición.de, 2012)

5.9.6. Software.

Es un término informático que hace referencia a un programa o conjunto de programas de cómputo que incluye datos, procedimientos y pautas que permiten realizar distintas tareas en un sistema informático. Comúnmente se utiliza este término para referirse de una forma muy genérica a los programas de un dispositivo informático. (Significados, 2016)

5.9.7. Sistema operativo.

Un sistema operativo es un programa que forman parte del software básico de un dispositivo informático y que se utiliza para gestionar el hardware y posibilita el funcionamiento de determinadas aplicaciones. El sistema operativo se encarga transmitir información entre los programas de aplicación y los recursos físicos (como los dispositivos periféricos). El tipo de sistema operativo condiciona el uso de las aplicaciones, debido a que muchas de ellas requieren el uso de un determinado sistema operativo. (Significados, 2016)



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

*Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0*



5.9.8. Office.

Se trata de un conjunto de aplicaciones que realizan tareas ofimáticas, es decir, que permiten automatizar y perfeccionar las actividades habituales de una oficina. (Pérez Porto & Gardey, 2012)

7. Metodología

Para la implementación de las políticas relacionadas con el uso de Internet, los contenidos digitales y los dispositivos electrónicos, se emplearán diferentes estrategias que permitirán integrarlas de manera efectiva al currículo institucional. Entre estas se destaca la incorporación de las TIC en los planes de área, evidenciada en los planeadores de cada asignatura que conforma el plan de estudios. Así mismo, se utilizarán formatos para el préstamo de los recursos tecnológicos disponibles en la institución, garantizando su uso organizado y responsable.

Finalmente, se implementará el reglamento para el uso de la sala de informática, con el fin de establecer normas claras que promuevan el buen manejo de los equipos y fomenten una convivencia digital adecuada dentro de la comunidad educativa.

7.1. Incorporación de las TIC en los planes de clases

Este formato permite articular las Tic a los planes de clases y así permitir el aumento del uso de estas herramientas tecnológicas en las aulas de clases.

Docente	Área y/o Asignatura	Grado	No de Estudiantes	Período
No de Horas, días o semanas previstas para el aprendizaje				
APRENDIZAJES				
ESTÁNDAR Y/O Orientación Curricular Asociado				
Herramientas tic a utilizar				
Contenido General				
Actividades a realizar				

Ilustración1 propuesta de articulación de las TIC al planeador de clase

7.2. Formato de préstamos de equipos



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



CERTIFICACIÓN DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, ubicada en el municipio de CONVENCION, departamento de NORTE DE SANTANDER.

CERTIFICA QUE:

Al señor(a) _____, identificado(a) con _____ N.º _____, miembro de la comunidad educativa, se le ha realizado préstamo de equipo(s) tecnológico(s) propiedad de la institución, con el fin de apoyar procesos académicos y educativos.

El (los) equipo(s) prestado(s) corresponde(n) a:

(Descripción del equipo: computador portátil, Tablet, cargador, entre otros, bafles de sonido).

El préstamo se realiza bajo el compromiso de cuidar, conservar y devolver el equipo en buen estado una vez finalice el tiempo establecido por la institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Se expide en el municipio de __, a los _____ días del mes de ____ del año 2026.

Docente

Ilustración 2 formato de control de préstamo de equipos tecnológicos



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



7.3. Formato de préstamo de sala de informática

Formato de préstamo de sala de informática	
RESPONSABLES	
PRÉSTAMO (Salida)	ENTREGA (Retorno)
Fecha y Hora:	Fecha y Hora:
Quien Entrega:	Quien Entrega:
Quien Recibe:	Quien Recibe:
Docente _____ Particular _____ Directivo _____ Junta _____	

Ilustración 3 formato de control de préstamo de la sala de informática

8. Referencias

Constitución Política de Colombia. (1991).

<https://www.constitucioncolombia.com>

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.*

<https://www.mineducacion.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.*

<https://www.icbf.gov.co>



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1341 de 2009. Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

<https://www.mintic.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar.*

<https://www.mineduccion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.*

<https://www.mineduccion.gov.co>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (s.f.). *Política de uso y apropiación de las TIC.*

<https://www.mintic.gov.co>

UNESCO. (2013). *Enfoques estratégicos sobre las TIC en educación en América Latina y el Caribe.*

<https://unesdoc.unesco.org>

Cabero, J. (2006). *Bases pedagógicas del e-learning.* Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 3(1), 1-10.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 007152 del 30 de septiembre de 2024. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander.
Código DANE N° 254206001102 NIT N° 900253087-0



Area, M. (2012). *La integración de las TIC en la escuela*. Revista de Investigación Educativa, 30(1), 79-97.